

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



4 de enero de 2021

N.º 1

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Expediente de extinción aprovechamiento de aguas en Prado Peguerinos y Dehesa Juncal en Cepeda de la Mora ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Procedimiento de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza AV-10866 situado en el término municipal de Zapardiel de la Cañada ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

- Nombramiento de Teniente de Alcalde ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Exposición pública Presupuesto General 2021 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Nombramiento Delegado Protección de Datos ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Aprobación inicial de Expedientes de Modificación Presupuestaria 2020 ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario 2021 ..... 10

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS**

- Expediente de deslinde del Bien Patrimonial Municipal ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA**

- Convenio colaboración entre este Ayuntamiento y la Demarcación Territorial de Ávila del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León..... 12

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA**

- Presupuesto 2021 aprobación inicial ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS**

- Expte. Modificación de Créditos 1/2020..... 14

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**

- Convocatoria nombramiento al cargo de Juez de Paz titular..... 15

**PARTICULAR****ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE ALDEAVIEJA**

- Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10790 ..... 16



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2840/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****A N U N C I O**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Aprovechamiento nº 1

TITULAR:	EL JUNCAL HERREROS, S.L.
CAUCE:	Arroyo Peguerinos
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por gravedad
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	19,50
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m <sup>3</sup> ):	156000
SUPERFICIE REGADA (ha):	19,5
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Prado Peguerinos y Dehesa Juncal, Cepeda de la Mora (Ávila)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de julio de 1974 a favor de Isidro, Julio, Sixta Juan Bautista y Ana Benita Pascual Jiménez. Transferencia de 21 de noviembre de 1979 aprobada por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 17 de mayo de 1996. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de febrero de 2010.
OBSERVACIONES:	Toma en el arroyo Peguerinos mediante cinco tomas: Toma 1, margen derecha 4 l/s para 4 has; Toma 2, margen derecha 0,5 l/s para 0,5 has; Tomas 3 y 4, margen derecha 12 l/s para 12 has; Toma 5, margen izquierda 3 l/s para 3 has
COORDENADAS DEL PUNTO DE TOMA:	Longitud: 40° 25' 55" N; Latitud: 5° 04' 18" W
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 3ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de febrero de 2010, de transferencia, por modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, por variación de la localización de un punto de toma, del número de tomas y del caudal y volumen de agua a derivar
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0049/2020

## Aprovechamiento nº 2

TITULAR:	EL JUNCAL HERREROS, S.L.
CAUCE:	Arroyo Serranos
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por gravedad
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	12
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m <sup>3</sup> ):	96000
SUPERFICIE REGADA (ha):	12
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Dehesa Juncal, Cepeda de la Mora (Ávila)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de julio de 1974 a favor de Isidro, Julio, Sixta Juan Bautista y Ana Benita Pascual Jiménez. Transferencia de 21 de noviembre de 1979 aprobada por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 17 de mayo de 1996. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de febrero de 2010.
OBSERVACIONES:	Toma en el arroyo Serranos mediante tres tomas en la margen derecha
COORDENADAS DEL PUNTO DE TOMA:	Longitud: 40° 27' 02" N; Latitud: 5° 03' 60" W
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 3ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de febrero de 2010, de transferencia, por modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, por variación de la localización de un punto de toma, del número de tomas y del caudal y volumen de agua a derivar
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0049/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto ([informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Confederación Hidrográfica del Tajo, 28 de diciembre de 2020.  
La Jefa de Área, *María Belén Rodríguez Díaz*.



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2628/20

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### A N U N C I O

##### **INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COTO DE CAZA AV-10866.**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza AV-10866, denominado FINCA PEÑAS ALBAS, iniciado a instancia de FINCA PEÑAS ALBAS, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Zapardiel de la Cañada en la provincia de Ávila, con una superficie de 348,41 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), Pasaje del Císter, 1 – 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Ávila, 14 de diciembre de 2020.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2769/20

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

#### **A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2020:

Don David Fernández Fernández, 1.º y único Teniente de Alcalde.

Cabezas del Pozo, 23 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, *Sara Fernández del Bosque*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2863/20

### AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

#### ANUNCIO

En la Secretaria de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B) **Oficina de presentación:** Registro General.
- C) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Donjimeno, 16 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Juan José Canora Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2790/20

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### **A N U N C I O**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se ha designado como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de El Barraco (Ávila) a la Secretaria-Interventora, Doña Cristina Grande San Román.

El Barraco, 21 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *José María Manso González*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2860/20

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos, en las modalidades de Crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, así como transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto y baja o anulación de crédito con transferencia a otra partida de distinta área de gasto, sin que ninguna de ellas afecte a altas y bajas de crédito de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://horcajodelastorres.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Horcajo de las Torres, 30 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Gustavo Domínguez Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2862/20

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2020 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mingorría, 30 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2811/20

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### A N U N C I O

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de deslinde de los siguientes bienes propiedad de este Ayuntamiento:

Aprobado en Pleno de 21 de diciembre de 2020 iniciar expediente de deslinde de bienes entre las fincas propiedad municipal, con referencia catastral : 9400102UK1790S0000GQ y la finca propiedad municipal con referencia catastral 9403701UK1790S0000XQ, de las propiedades de DON J.M.B.R descritas en los antecedentes propietario de las parcelas catastrales 9400101UK1790S Y 9403702UK1790S de Navarredonda de Gredos, 05635 Ávila; que se describen en los apartados 1.5 y 1.6. de la memoria, por considerar justificada la conveniencia de llevar a cabo el mismo de acuerdo con las razones expresadas en la Memoria.

De conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días

El deslinde se efectúa sobre informes de estudio y georreferenciación urbana, informe urbanístico municipal así como fichas catastrales.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navarredonda de Gredos, 23 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2806/20

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020, convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navarredondilla (Ávila) y la Demarcación Territorial de Ávila del Colegio Oficial de arquitectos de Castilla y León Este, sobre emisión por este último de los informes técnicos exigidos por la Ley de Urbanismo de Castilla y León en el expediente para la concesión de licencias urbanísticas, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://navarredondilla.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio podrá ser examinado por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen por convenientes. Si en el plazo de exposición pública, no se formularán alegaciones, este Convenio se entenderá definitivamente aprobado.

Navarredondilla, 27 de diciembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Juan José López Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2861/20

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha treinta de diciembre de 2020, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navarrevisca, 30 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2864/20

### AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

#### A N U N C I O

D. Jesús Vázquez Vázquez, El Alcalde-Presidente DE AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 1/2020 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	35.000,00	8.318,91	0,00	43.318,91
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
	TOTALES	35.000,00	108.318,91	0,00	143.318,91

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
6	INVERSIONES REALES	0,00	108.318,91	0,00	108.318,91
	TOTALES	0,00	108.318,91	0,00	108.318,91

Ojos Albos, 16 de diciembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Vázquez Vázquez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2851/20

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

#### **A N U N C I O**

D. TEOTIMO GRANDE GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SAN BARTOLOMÉ DE PINARES (ÁVILA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares, 30 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Teotimo Grande García*.

## PARTICULAR

Número 2834/20

### ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE ALDEAVIEJA

#### PRÓRROGA COTO PRIVADO DE CAZA AV-10790

La ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE ALDEAVIEJA (ÁVILA) con C.I.F. G-05169032, y domicilio a efectos de comunicaciones en C/Avda. de Ávila, 3. C.P. 05193 Santa María del Cubillo. Aldeavieja. (Ávila), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del mencionado término local de la prórroga del Coto Privado de Caza AV-10.790, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

Aldeavieja, 24 de noviembre de 2020.

El Presidente de la Asociación, *José Jiménez*.